

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública la solicitud para el establecimiento del servicio coordinado que se cita. (PP. 1195/2015).*

El representante de la empresa Valenzuela, S.L., ha solicitado la autorización para el establecimiento del Servicio Coordinado «Écija-Sevilla-Jerez de la Frontera-Algeciras».

Concesiones afectadas:

VJA-025: «Algeciras y Sevilla con hijuelas».

VJA-054: «Écija y Sevilla con hijuelas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de:

Cádiz: Plaza de Asdrúbal, s/n (11008).

Sevilla: Plaza de San Andrés, 2 y 4 (41003).

Así como en la Dirección General de Movilidad: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta (41013), de Sevilla.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.